

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

E.A.T.I.M. DE EL CASAR DE TALAVERA

Don Santos García Manzano, Alcalde Pedáneo del Ayuntamiento de la E.A.T.I.M. de El Casar de Talavera:

Hago saber: Que contra el acuerdo de la Junta Vecinal de la E.A.T.I.M. de El Casar de Talavera adoptado el día 27 de mayo de 2013, por el que se acordó la aprobación provisional del presupuesto de la E.A.T.I.M. del Casar de Talavera para el ejercicio de 2013, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de fecha 19 de junio de 2013, número 137, no se ha presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición pública, por lo que se considera definitivamente aprobado, a tenor de lo dispuesto en los artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El resumen por capítulos es el siguiente:

A) Estado de Ingresos:

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE INGRESOS		
4	Transferencias corrientes	104.734,71
5	Ingresos patrimoniales	10,00
7	Transferencias de capital	147.264,91
	Total presupuesto de ingresos	252.009,62
ESTADO DE GASTOS		
1	Gastos de personal	23.635,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	54.233,34
3	Gastos financiero	400,00
4	Transferencias corrientes	1.100,00
6	Inversiones reales	172.641,28
	Total presupuestos de gastos	252.009,62

II.- Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de esta Entidad aprobadas junto con el Presupuesto general para el ejercicio de 2013:

a) Funcionarios:

- Escala: Administración General, Subescala Auxiliar. Categoría: Auxiliar Administrativo, Grupo D. Nivel CD 16.- CE anual 4.363,93.- Número de Plazas: Una.- Jornada a tiempo parcial 50%.- Estado: Vacante.

- Escala Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Categoría: Operario Servicios Múltiples, Grupo E. Nivel CD 11.- CE Anual: 3.720,49. Número de Plazas: Una.- Jornada a tiempo parcial 50%.- Estado: Vacante.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Ley 2 de 2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el acuerdo anteriormente referenciado, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

El Casar de Talavera 12 de agosto de 2013.-El Alcalde Pedáneo, Santos García Manzano.

N.º I.-7801